

INFORME DEL COMISARIO

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA.
CIUDAD.**

De conformidad con lo dispuesto en art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario de INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA., he revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2.001 y el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas. Para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas. Para los Estados financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio considerando que el libro y el talonario de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

También como parte de mi examen he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control de la compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a seguridad de la protección y conservación del uso de los activos.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

En mi opinión, basada en lo anteriormente escrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Inmobiliaria EROLAC C. LTDA., al 31 de Diciembre de 2.001 y los resultados de sus operaciones en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha de conformidad con las regulaciones legales los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con las normas técnicas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador..



05 JUN. 2002